



Municipalidad Provincial de Huaraz

Ep. 1276

Huaraz, Paraíso Natural

"Año de la Universalización de la Salud"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2020-MPH-A.

Huaraz, 17 de Enero de 2020.

VISTO: El contenido de lo señalado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2019, de fecha 06 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; disposición concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza".

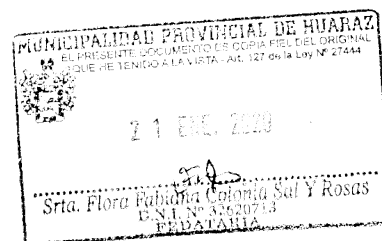
Que, estando a lo señalado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2019, de fecha 06 de noviembre del 2019, en el extremo que el concejo propuso la conformación de la comisión especial de conmemoración del 50 aniversario del terremoto del 31 de mayo de 1970, acaecido en la ciudad de Huaraz sentido, la cual estaría presidida por el Alcalde y tendría como miembros a todos los gerentes de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Que, en consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ ESPECIAL DE CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL TERREMOTO DEL 31 DE MAYO DE 1970, OCURRIDO EN LA CIUDAD DE HUARAZ, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

Presidente:
Alcalde de la municipalidad provincial de Huaraz
Miembros:
Gerente Municipal.
Secretario General.
Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Servicios Públicos.
Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web Institucional de esta Municipalidad Provincial (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ELISEO RORI MAUTINO ANGELES
ALCALDE

DNI N° 07200661

Av. Luzuriaga N° 734 - Plaza de Armas

Telf. Central (043) 421661

Correo electrónico: munihuaraz2019.2022@gmail.com

Facebook: Municipalidad Provincial de Huaraz 2019-2022

www.munihuaraz.gob.pe

Huaraz
Paraíso Natural